

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****13162***Execució de títols judicials 261/2016*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000261 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JESUS MARTINEZ BURGOS contra la empresa RIO ELBA CONSTRUCCIONES SL, sobre ORDINARIO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO**Magistrado/a-Juez**Sr/Sra. D/D^a MARIA DEL PILAR RAMOS MONSERRAT

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

(...)

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de Sentencia a favor de la parte ejecutante, JESUS MARTINEZ BURGOS, frente a RIO ELBA CONSTRUCCIONES SL, parte ejecutada, por importe de **2.396,35** euros en concepto de principal, más otros **479,27** euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto **podrá interponerse recurso de reposición**, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación.

DECRETOLetrado de la Administración de Justicia D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

(...)

PARTE DISPOSITIVAEn orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

-1. Acceder a las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria, del Catastro, de la información registral y de la Dirección General de Tráfico; a fin de conocer todos los bienes y derechos propiedad del deudor sobre los que trabar embargo.

-2. Tramítase solicitud de embargo a través de la cuenta de consignación de la entidad Banesto del presente expediente, sobre las cantidades que la AEAT, tenga pendientes de devolver al ejecutado, hasta cubrir la cuantía objeto de la presente ejecución.

-3. El embargo de las cuentas corrientes a través de la aplicación telemática del Punto Neutro Judicial.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma.



Y para que sirva de notificación en legal forma a RIO ELBA CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

